



DECRETO N° 3520

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2015

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA E ITO, QUE INDICA EN LA LICITACION ID 2773-121-L115

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-El llamado efectuado por la Dirección de Salud Municipal para contratar los servicios de Apertura de Vano Farmacia Leonera, a través de la licitación pública 2773-121-L115, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 3298
- 2.-Que de conformidad con lo indicado en punto 27 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto de la Dirección de Salud Municipal
- 3.-Por el presente acto se viene designar a los funcionarios que a continuación se indican a fin de dar estricto cumplimiento a las bases ante individualizadas

DECRETO:

- 1.-Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 2773-121-L115 los siguientes funcionarios de la Dirección de Salud Municipal.
 - Marianella Bascur Anselmi Profesional Gestión Clínica DAS
 - Mauricio Coloma Aravena Departamento de Adquisiciones DAS
 - Stephanie Novoa Sanzana Profesional Gestión Clínica DAS
- 2.-Nombrase como Inspector de obras al señor Henry Guzmán Lincolao Profesional de la Dirección de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de Chiguayante
- 3.-Publiquese la presente resolución en el sistema de información www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE


JOSANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

EUGENIA PEÑA ROJAS
 DIRECTORA (S) DAS


 Ilustre Municipalidad de Chiguayante
 Asesor Jurídico
 D.A.S.

EPR/LTS/LPG/MGC/MCA/mca

- Distribución:**
- Alcaldía
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - DAS (3)
 - Archivo

04 ENE 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE